

# CSSTUP

Comisión de Seguimiento del  
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros  
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 003 /2017

#01/02



Municipalidad de San Carlos de  
**Bariloche**

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha 09 de Marzo de 2017, siendo las 15:00hs, se reúne la Comisión de Seguimiento del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros (CSSTUP), con la presencia de: el Secretario de Desarrollo Urbano Ing. **Marcelo Ruival** (Departamento Ejecutivo), Concejal **Gerardo Avila** (Concejo Municipal), Concejal **Daniel González** (Concejo Municipal), Sr. **Pedro Ponte** (Empresa Amancay SRL), el Sr. **Carlos Catini** (Tránsito y Transporte – Departamento Ejecutivo)-----

## ORDEN DEL DÍA.-----

1- **Notas Ingresadas.**-----

2- **Personas con Discapacidad.**-----

3- **Solicitud de la Policía de Río Negro.**-----

4- **Evaluación y Propuesta para el funcionamiento del Servicio.**-----

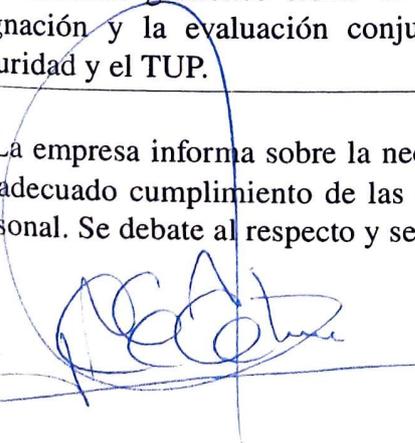
5- **Varios.**-----

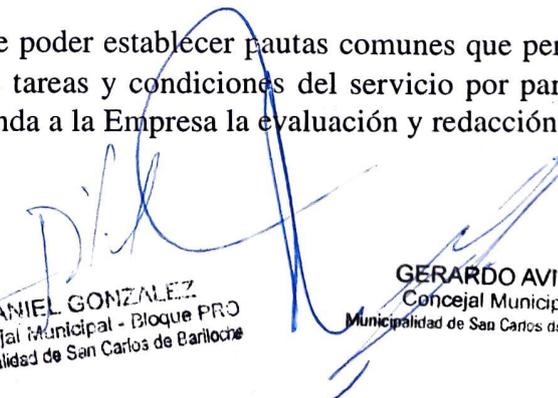
1- Se da ingreso a las **Nota 1129 de MEyS CM de fecha 06 de marzo del 2017**, vecinos de Lago Guitierrez . **Nota 1131 de MEyS CM de fecha 07 de marzo de 2017**, presidente Horacio Endocia Junta Vecinal barrio Laguna del Trebol. **Nota 1140 de MEyS CM de fecha 10 de marzo de 2017** de la Sra. Cristina Marín vecina del Península San Pedro.

2- La empresa informa sobre la retención por parte de un chófer de cedula de discapacidad a nombre de G.M.V D.N.I F 24.XXX.687. La misma queda a resguardo de la Empresa. Dicha retención fue realizada por el chófer al constatar que la persona que subió a la unidad **NO** era la identificada en dicho carnet. Se acuerda analizar en conjunto con la Dirección de Gestión para Personas con Discapacidad el protocolo aplicable a estos casos.

3- La empresa informa, el ingreso de notas de parte de distintas dependencias policiales con asentamiento en nuestra ciudad, solicitando pases para el personal y poder acceder al TUP. Se realizaran gestiones frente al Ministerio de Seguridad para establecer el criterio de asignación y la evaluación conjunta de estrategias de colaboración entre la fuerza de seguridad y el TUP.

4- La empresa informa sobre la necesidad de poder establecer pautas comunes que permitan un adecuado cumplimiento de las diferentes tareas y condiciones del servicio por parte del personal. Se debate al respecto y se encomienda a la Empresa la evaluación y redacción de un

  
DANIEL GONZALEZ  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

# CSSTUP

Comisión de Seguimiento del  
Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros  
Ordenanza 2798-CM-2016

ACTA N° 003 /2017

H. 02/02



Municipalidad de San Carlos de  
**Bariloche**

reglamento interno que sera aprobado por la CSSTUP.

---

5- Se evalúan las ordenes de servicio N° 0081380/81381/81382/81383/81384, remitidas por Transito y Transporte en relación al sistema de calefacción de las unidades. La Empresa responde que se están llevando a cabo las instalaciones de dicho sistema, que ya cuentan con los equipos en las instalaciones y se están realizando las tareas de adecuación de cada unidad y se compromete a finalizar su puesta en marcha durante el mes de marzo del 2017. Se acuerda comunicar a la población sobre dicha novedad.

---

Se acuerda próxima reunión para el día 15 de marzo de 2017 a las 15hs. Sin más temas a tratar, siendo las 17:30 hs. finaliza la reunión de la CSSTUP.

DANIEL GONZALEZ  
Concejal Municipal - Bloque PRO  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche